Modificación Importe Autónomos y Tope de Aportes

Marzo de 2018

De acuerdo a la Ley de Movilidad Jubilatoria, trimestralmente se produce un aumento en tales haberes. En esta oportunidad, el incremento anunciado es del 5,71 % y produce como consecuencia:

**** AUMENTO EN LA CUOTA MENSUAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS***

A partir del devengado marzo 2018, cuyo vencimiento opera durante los primeros días del mes de abril, la cuota mensual que abonan los trabajadores autónomos se elevará en la misma cuantía que el aumento otorgado a los jubilados. Entonces los nuevos montos serán:

Categorías	Importes en pesos hasta febrero de 2018	Importes en pesos desde marzo de 2018
I	1.344,30	1.421,06
II	1.882,01	1.989,47
III	2.688,60	2.842,12
IV	4.301,76	4.547,39
V	5.914,93	6.252,67

**** TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA***

Además a partir del devengado marzo 2018, también se modifican los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de los trabajadores en relación de dependencia, pasando a ser el máximo de $ 86.596,10 en lugar de los $ 81.918,55, en tanto que el mínimo ascenderá a $ 2.664,52 en lugar de $ 2.520,60